



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 627-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2026

VISTO: El Memorandum Nº 4224-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 4506183 y Reg. Exp. Nº 3174949; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordantes con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 627-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2026, se designa al Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), estableciendo su vinculación a partir del 24 de agosto del 2026 como como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley Nº 31912; designación que resulta pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Lic. Adm. **HUGO MANUEL TAIPE GARCIA** en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), vinculado como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley Nº 31912, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 627-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo de acuerdo con la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que, concluida la designación del Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, también se resuelve automáticamente el Contrato de Locación de Servicios Nº 005-2026/ORA-OGRH de fecha 24 de agosto del 2026; por lo que se encarga a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar las acciones de carácter administrativo respectivas e informar, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, a la Oficina General de Administración del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

6/GOB.REG.HVCA/737/GGR2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 0 SEP 2026

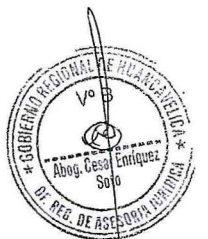
Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para la atención correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme